



ANEXO

CALENDARIO GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE DOCTORADO		
Procedimiento General	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Solicitudes de admisión (1)	22 mayo – 4 agosto 2023 21 agosto – 5 septiembre 2023	19 octubre 2023 al 27 marzo 2024 (2)
1ª Lista admisión (provisional)	18 septiembre 2023	Los interesados recibirán notificación personal
Subsanación y/o reclamación	19-26 septiembre 2023	Tres días desde la recepción de la notificación
1ª Lista admisión (definitiva)	4 octubre 2023	Los interesados recibirán notificación personal
2ª Lista admisión	4 octubre 2023	
3ª Lista admisión	9 octubre 2023	
4ª Lista admisión	16 octubre 2023	

(1) Quienes al solicitar admisión en el periodo ordinario no estuvieran en disposición acreditar del título de acceso o el nivel de idioma, podrán aportar la documentación acreditativa correspondiente-hasta el 18 de octubre de 2023

(2) Se excluyen del periodo extraordinario los Programas de Doctorado que no tengan plazas vacantes o cuya planificación docente no lo permita.

MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Matrícula 1ª lista admitidos (provisional)	19 septiembre –3 octubre 2023	En el plazo asignado en la admisión
Matrícula 1ª lista admitidos (definitiva)	5-6 octubre 2023	
Matrícula 2ª lista admitidos	5-6 octubre 2023	
Matrícula 3ª lista admitidos	10-11 octubre 2023	
Matrícula 4ª lista admitidos	17-18 octubre 2023	
Matrícula doctorandos años anteriores	1- 7 septiembre 2023	
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios académicos	Hasta 15 noviembre 2023	

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
Tiempo Parcial	
Doctorandos de nuevo ingreso	Solicitud: Junto con la solicitud de admisión Resolución: Junto con las listas provisionales y definitivas de admitidos
Cambio de dedicación (doctorandos a partir del segundo año de matrícula)	A lo largo del año académico.

GESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE	
Permanencia	
Solicitudes de prórroga, abandono voluntario y baja temporal	A lo largo del año académico, dependiendo de la fecha en la que cada doctorando cumple su permanencia, que empieza a computar desde la fecha de su primera matrícula en el programa de doctorado.
Reconocimiento	
Solicitud de reconocimiento de actividades formativas en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011	Dos meses a partir de la fecha de formalización de la matrícula.

Código Seguro De Verificación:	Hok7oCysJ3tGzD8bWNlx5Awjv4cKnPxa	Fecha	07/05/23 06:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Hok7oCysJ3tGzD8bWNlx5Awjv4cKnPxa	Página	7/7

